




UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION VRAC N° 269 -2022-UNFV

San Miguel, 28 de setiembre de 2022


Visto, el expediente con NT 011202 que contiene el Oficio N° 156-2022-SA-FIIS-UNFV de fecha 05.08.2022 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 030-2022-FIIS-UNFV de fecha 17.03.2022, rectificada con Resolución Decanal N° 122-2022-FIIS-UNFV de fecha 19.08.2022;

CONSIDERANDO:

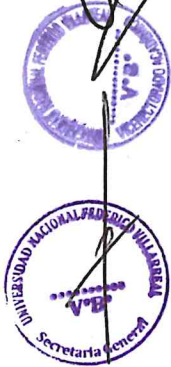
Que, el Artículo 5° del Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, establece que “La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), es la encargada de registrar la matrícula y las actas de notas de las asignaturas del periodo de estudios correspondiente a las 18 Facultades, Escuela Universitaria de Post Grado (...)”; asimismo, el Artículo 10° del citado Reglamento señala que “La información para el procesamiento de las actas definitivas de notas oficiales, debe ser remitida a la OCRACC, por las Facultades, Escuela Universitaria de Post Grado (...) dentro de los 30 días calendarios, después de culminado el periodo de estudios académicos”; además, el Artículo 16° establece que “Todo reclamo posterior a la fecha indicada, deber ser sustentado, acreditado y de ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrector Académico”;

Que, mediante Resolución Decanal N° 030-2022-FIIS-UNFV de fecha 17.03.2022, rectificada con Resolución Decanal N° 122-2022-FIIS-UNFV de fecha 19.08.2022, se autorizó el reproceso de acta definitiva y pre actas de la asignatura EVALUACIÓN E IMPACTO AMBIENTAL (7A0186 -NA) correspondiente al semestre académico 2019-1, excluyendo al alumno DANIEL ANTHONY INGA ANCCO, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; así como el reconocimiento de matrícula y notas asignatura EVALUACIÓN E IMPACTO AMBIENTAL (7A0186 -NB) correspondiente al semestre académico 2019-1, autorizando el reproceso de Actas de Evaluación y pre-actas de la referida asignatura, a favor de dicho alumno;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 2500-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 12.09.2022, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 3481-2022-VRAC-UNFV de fecha 13.09.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 269 -2022-UNFV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 030-2022-FIIS-UNFV de fecha 17.03.2022, rectificada con Resolución Decanal N° 122-2022-FIIS-UNFV de fecha 19.08.2022; consecuentemente, autorizar el reproceso de pre acta y acta definitiva de la asignatura **EVALUACIÓN E IMPACTO AMBIENTAL (7A0186 -NA)** correspondiente al semestre académico 2019-1, excluyendo a **DANIEL ANTHONY INGA ANCCO**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Ratificar la Resolución Decanal N° 030-2022-FIIS-UNFV de fecha 17.03.2022, rectificada con Resolución Decanal N° 122-2022-FIIS-UNFV de fecha 19.08.2022; consecuentemente, autorizar el reconocimiento de matrícula y nota de la asignatura **EVALUACIÓN E IMPACTO AMBIENTAL (7A0186 -NB)** correspondiente al semestre académico 2019-1, autorizando el reproceso de Actas de Evaluación y pre-actas de la referida asignatura, a favor de **DANIEL ANTHONY INGA ANCCO**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad, conforme se detalla a continuación:

Periodo	Código	Asignatura	T/S	1er	2do	3ra	Sus.	Prom.	Aplaz.	Nota final
2019-1	7A0186	EVALUACION E IMPACTO AMBIENTAL	NB	11	13	15	--	13	--	13

ARTÍCULO TERCERO. – La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIA GENERAL

NT 011202
DFM